ANEXO Nº. 1
Formulario estándar de perfil de uso obligatorio por todos los comités de gestión académica y consejos de unidad académica, sede y sección regional, y Centro de Estudios Generales.

INSTANCIA ACADÉMICA **ESCUELA DE INFORMÁTICA**	**Consecutivo: UNA-EI-PRFL-011-2025** **Perfil 1**
Actualización de perfil	**Nombre del perfil**: Persona académica en Computación e Informática (**núcleo base troncal**)
	Aprobado por: Consejo de Unidad Académica, Escuela de Informática, en la sesión ordinaria 009-2025, celebrada el 25 de junio de 2025, mediante el acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-114-2025.
	Página 1 de 3

DESCRIPCIÓN

NOMBRE DEL PERFIL: Persona académica en Computación e Informática (núcleo base troncal)

ACUERDO DE APROBACIÓN O ÚLTIMA MODIFICACIÓN: UNA-CO-EI-ACUE-114-2025.

FECHA DE APROBACIÓN (O ÚLTIMA MODIFICACIÓN): 25 de junio de 2025.

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA:

- Ingeniería de software
- Sistemas de información
- Tecnologías de información
- Ciencias de la computación
- Ingeniería de computadores
- Inteligencia artificial
- Ciberseguridad

CÓDIGOS DE CURSOS O PPAA ASOCIADOS:

EIF100O, EIF101O, EIF102O, EIF207, EIF209, EIF210, EIF211, EIF212, EIF400, EIF401, EIF402, EIF406, EIF411, EIF413, EIF420O, EIF421O, EIF422O, EIF423O, EIF427O, EIF428O, EIF431O, EIF432O, EIF433O, EIF434O, EIF435O, **EIF436O**, EIF440O, EIF441O, **EIF442O**, **EIF443O**, EIF501, EIF502, EIF506, EIF507, EIF508, EIF509, EIF511, EIF541, EIF542, EIF544, EIY403.

ANEXO Nº. 1
Formulario estándar de perfil de uso obligatorio por todos los comités de gestión académica y consejos de unidad académica, sede y sección regional, y Centro de Estudios Generales.

INSTANCIA ACADÉMICA **ESCUELA DE INFORMÁTICA**	**Consecutivo: UNA-EI-PRFL-011-2025** **Perfil 1**
Actualización de perfil	**Nombre del perfil**: Persona académica en Computación e Informática (**núcleo base troncal**)
	Aprobado por: Consejo de Unidad Académica, Escuela de Informática, en la sesión ordinaria 009-2025, celebrada el 25 de junio de 2025, mediante el acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-114-2025.
	Página 2 de 3

ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO:

- Fortalecimiento de competencias digitales en la sociedad.
- I+D+I en tecnologías de información y su aplicación en la sociedad y las organizaciones.
- Desarrollo de capacidades e iniciativas emprendedoras en la Industria TIC.
- Enseñanza y aprendizaje con apoyo de las tecnologías de información.
- Mejora del bienestar y la calidad de vida de los habitantes mediante la creación y aplicación de productos y servicios TIC.
- Impacto de las TIC en el desarrollo económico.
- Aplicación y desarrollo científico y tecnológico.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. **FORMACIÓN ACADÉMICA**:
   a. Bachillerato en ingeniería de software, sistemas de información, tecnologías de información, ciencias de la computación, ingeniería de computadores, ciberseguridad.
   b. Maestría profesional, maestría académica o doctorado en cualquiera de las áreas mencionadas en el apartado a.
2. **MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO**.

   El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, en la institución, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 ter del Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLPA), según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre de 2024.

   El artículo 64 del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia establece que La Escuela De Literatura y Ciencias del Lenguaje es la unidad competente para evaluar, reconocer y definir cuáles son títulos o documentos idóneos para verificar este requisito.

ANEXO Nº. 1
Formulario estándar de perfil de uso obligatorio por todos los comités de gestión académica y consejos de unidad académica, sede y sección regional, y Centro de Estudios Generales.

3. **EXPERIENCIA DOCENTE**:
    a. Mínima de 2 años en docencia universitaria en las áreas disciplinares indicadas en este perfil.

***REQUISITOS FACULTATIVOS*:**

1. **EXPERIENCIA PROFESIONAL NO VINCULADA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS**:
    a. Mínimo 2 años de experiencia profesional en áreas propias de la disciplina.
2. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN (en las especialidades o áreas estratégicas de cada unidad, o en docencia universitaria)**:
    a. Participación demostrada en eventos de actualización y capacitación atinentes a la disciplina (títulos o certificados emitidos por instituciones de educación superior).
3. **PRODUCCION INTELECTUAL**:
    a. Publicaciones en revistas científicas o técnicas de carácter periódico con consejo y sello editorial o indexada.
    b. Libros con consejo y sello editorial.
    c. Capítulos de libros con consejo y sello editorial.
    d. Ponencias académicas nacionales o internacionales, aceptadas y publicadas.

***CONDICIONES DE CONTRATACIÓN*:**

1. **JORNADA REQUERIDA**: Al menos un cuarto de tiempo.
2. **HORARIO REQUERIDO**: Diurno, nocturno o fines de semana.
3. **CAMPUS UNIVERSITARIO**: Cualquier campus universitario.